



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 149
(8 DE JULIO DE 2021)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 33 del Decreto 1279 de 2002, "**Derecho y liquidación.** Por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) son hábiles continuos y quince (15) días calendario (...)"

Que de conformidad con el Artículo 34. Ibídem, "**Vacaciones colectivas.** Cuando la Universidad concede vacaciones colectivas, los docentes pueden disfrutarlas por anticipado, aunque individualmente no se haya causado este derecho (...)"

Que así mismo el Artículo 36 del decreto 1279 de 2002. Ibídem "**Parágrafo 2.** El otorgamiento de las vacaciones aplazadas se hace igualmente mediante resolución del Rector o en quien se delegue dicha facultad, a solicitud del docente y previo concepto favorable del respectivo decano de facultad, director de departamento, centro o instituto, según el caso (...)"

Que mediante oficio 2021IE-10576, de la Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, en calidad de superior jerárquico de los docentes, informa a la División de Recursos Humanos las fechas y novedades frente al disfrute de las vacaciones colectivas de mitad de año de 2021, de los docentes referidos en la parte resolutive.

Que la División de Recursos Humanos verificó los estados de vacaciones de los docentes de planta de la Universidad, que hacen parte del presente acto administrativo y estableció los periodos a conceder para cada uno de ellos.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al docente **CASTAÑEDA PEÑA HAROLD ANDRES**, el disfrute veinticinco (25) días así: cinco (5) días calendario del periodo 2019-2020, quince (15) días calendario del periodo 2020-2021 y cinco (5) días hábiles del periodo 2020-2021, del 14 de julio al 9 de agosto de 2021 inclusive.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 149
(8 DE JULIO DE 2021)

Por medio de la cual se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a unos docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación

ARTICULO 2º: Conceder el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2019-2020, del 8 al 22 de julio de 2021 inclusive, a la docente **CLAVIJO OLARTE AMPARO**, quedando pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2020-2021.

ARTICULO 3º: Conceder a la docente **GALLEGO TORRES ADRIANA PATRICIA**, el disfrute de cuatro (4) días calendario del periodo 2020-2021, del 8 al 11 de julio de 2021 inclusive.

ARTICULO 4º: Conceder el disfrute de veinte (20) días calendario así: quince (15) días calendario del periodo 2019-2020 y cinco (5) días calendario del periodo 2020-2021, del 9 al 28 de julio de 2021 inclusive, a la docente **LEON CORREDOR OLGA LUCIA**, quedando pendiente de disfrute diez (10) días calendario del periodo 2020-2021.

ARTICULO 5º: Conceder a la docente **MARTINEZ RIVERA CARMEN ALICIA**, el disfrute doce (12) días calendario así: cuatro (4) días calendario del periodo 2020-2021 y ocho (8) días calendario del periodo anticipado 2021-2022, del 12 de julio al 23 de julio de 2021 inclusive.

ARTICULO 6º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, cada docente deberá informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del respectivo Decano o Director, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 8 días del mes de julio de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-84724-21

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		1-07-2021
REVISÓ	Hanna Ferrucho	Abogada contratista DRH		1-07-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		